

## CERTIFICADO UNICO NACIONAL

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

## CERTIFICA

NOMBRE: ARROW MEDICAL SAS ✓  
MATRICULA: 21-201335-12 ✓  
DOMICILIO: MEDELLÍN ✓  
NIT 811001723-3 ✓

## CERTIFICA

=====

Fecha de Renovación: Marzo 27 de 2015

=====

## CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Calle 23 43 A 100 MEDELLÍN,  
ANTIOQUIA, COLOMBIA

## CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.1375, otorgada en la Notaría 7a. de Medellín, del 26 de mayo de 1995, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de julio de 1995, en el libro 9o., folio 954, bajo el No.6676, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

ARROW MEDICAL DE OCCIDENTE LTDA

## CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No.2285 de agosto 14 de 1996, de la Notaría 25a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 22 de agosto de 1996, en el libro 9o., folio 1042, bajo el No. 7293, mediante la cual se aprobó la utilización de la sigla ARMOC LTDA., a continuación de la razón social denominada

"ARROW MEDICAL DE OCCIDENTE LTDA."

## CERTIFICADO UNICO NACIONAL

Escritura No.5539 de diciembre 14 de 1996, de la Notaría 20a. de Medellín.

Escritura No.2194 del 16 de diciembre de 1997, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 1998, en el libro 9o., folio 89, bajo el No. 621, mediante la cual la sociedad se transforma de Limitada a Anónima, quedando su denominación social así:

ARROW MEDICAL DE OCCIDENTE S.A.  
Pudiendo utilizar como sigla la expresión:  
ARMOC S.A.

Escritura No.2022 del 23 de agosto de 2000, de la Notaría 5a. de Medellín.

Acta del 19 de septiembre de 2013, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2013, en el libro 9o., bajo el No.18012, mediante la cual se aprobó la transformación de la sociedad de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante se denominará:

ARROW MEDICAL SAS

## CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

## CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal la importación, exportación, la comercialización al por mayor y al detal de dispositivos, reactivos y equipos destinados a la actividad médica especializada y hospitalaria en general y podrá dedicarse a la realización de actividades y eventos empresariales con relación a la medicina.

OBJETO SOCIAL INDETERMINADO: No obstante, de conformidad con el artículo 5, numeral 5 de la ley 1258 de 2008, la sociedad podrá llevar a cabo cualquier actividad comercial lícita, tanto en Colombia como en el extranjero, pudiendo realizar operaciones de cualquier naturaleza.

## CERTIFICA

| QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES: | NRO. ACCIONES | VALOR NOMINAL |
|-----------------------------------|---------------|---------------|
| AUTORIZADO                        | 500.000       | \$1.000,00    |
| SUSCRITO                          | 100.000       | \$1.000,00    |

## CERTIFICADO UNICO NACIONAL

PAGADO \$100.000.000,00 100.000 \$1.000,00

## CERTIFICA

## REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENCIA: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estará a cargo del Gerente, quien tendrá un suplente. El suplente reemplazará al Gerente en caso de faltas absolutas, temporales o accidentales, o cuando por alguna circunstancia estuviere impedido para actuar.

## CERTIFICA

## NOMBRAMIENTOS:

| CARGO   | NOMBRE                                        | IDENTIFICACION |
|---------|-----------------------------------------------|----------------|
| GERENTE | JUAN GUILLERMO TIRADO<br>TOBON<br>DESIGNACION | 70.113.606     |

Por Acta Nro.1 de noviembre 28 de 1997, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 1998, en el libro 9o., folio 200, bajo el Nro.1395.

|          |                                               |            |
|----------|-----------------------------------------------|------------|
| SUPLENTE | GLORIA CECILIA TIRADO<br>TOBON<br>DESIGNACION | 42.986.274 |
|----------|-----------------------------------------------|------------|

Por Acta Nro.1 de noviembre 28 de 1997, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 1998, en el libro 9o., folio 200, bajo el Nro.1395.

## CERTIFICA

FUNCIONES DEL GERENTE: El Gerente será representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y la administración de los negocios sociales, con sujeción a los estatutos, a las instrucciones y decisiones de la Asamblea General de Accionistas, o de la Junta Directiva, cuando sea el caso y a las disposiciones legales.

En ese carácter de representante legal, el Gerente se encuentra facultado para celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social, y los que se relacionan con la existencia y funcionamiento de la sociedad, sin ninguna limitación. En especial el Gerente tendrá atribuciones para:

(i) Representar a la sociedad ante toda clase de personas naturales o jurídicas y ante las autoridades políticas, administrativas, judiciales,

## CERTIFICADO UNICO NACIONAL

sanitarias, fiscales y de policía.

(ii) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, determinar sus facultades, para que obrando bajo sus órdenes represente a la compañía.

(iii) En relación con los negocios sociales, recibir, conciliar, transigir, arbitrar y comprometer.

(iv) Promover o coadyuvar acciones judiciales y administrativas en las que la compañía tenga interés.

(v) Novar obligaciones o créditos.

(vi) Suscribir títulos valores de contenido crediticio.

(vii) Tomar dinero en mutuo, abrir y manejar cuentas bancarias.

(viii) Dar o recibir bienes en pago.

En cuanto a la administración de la sociedad, tendrá las siguientes funciones:

(i) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, cuando sea el caso.

(ii) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía.

(iii) Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad y pago de sueldos y prestaciones legales o extralegales.

(iv) Orientar y supervisar la contabilidad de la compañía y la conservación de sus archivos.

(v) Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos.

(vi) Presentar a la Asamblea General de Accionistas y/o a la Junta Directiva, cuando sea el caso, el proyecto y el presupuesto anual de ingresos y egresos.

(vii) Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe escrito sobre la forma como hubieren llevado a cabo su gestión, con indicación de las medidas cuya adopción recomienda.

(viii) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en unión de la Junta Directiva, cuando sea el caso, los estados financieros de ley, junto con sus anexos y demás documentos legalmente exigibles.

(ix) Nombrar, para los cargos previamente creados por la Asamblea General de Accionista o a Junta Directiva, el personal de empleados de la

## CERTIFICADO UNICO NACIONAL

sociedad.

(x)Velar porque los empleados de la compañía cumplan sus deberes a cabalidad y removerlos o darles licencias cuando lo juzguen conveniente.

(xi)Examinar y revisar las cuentas y balances de la compañía y someterlos a la consideración de la Asamblea General de Accionistas y/o Junta Directiva, cuando sea el caso.

(xii)Convocar a la Asamblea de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo considere necesario o conveniente.

(xiii)Tomar las medidas conducentes a la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados y trabajadores, impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad.

(xiv)Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se lo exija el órgano que sea competente para ello.

(xv)Las demás que señalen los estatutos y la ley.

## CERTIFICA

## JUNTA DIRECTIVA

| CARGO     | NOMBRE                                         | IDENTIFICACION |
|-----------|------------------------------------------------|----------------|
| PRINCIPAL | MARGARITA MARIA TIRADO<br>TOBON<br>DESIGNACION | 42.986.275     |

Por Acta No.5 del 26 de febrero de 2001 de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2001, en el libro 9o., folio 1378, bajo el No.9644.

|           |                                               |            |
|-----------|-----------------------------------------------|------------|
| PRINCIPAL | JUAN GUILLERMO TIRADO<br>TOBON<br>DESIGNACION | 70.113.606 |
|-----------|-----------------------------------------------|------------|

Por Acta No.007 del 28 de noviembre de 1997, de la Junta de Socios, protocolizada mediante escritura pública No. 2194 del 16 de diciembre de 1997, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 1998, en el libro 9o., folio 89, bajo el No.621.

|           |                                               |            |
|-----------|-----------------------------------------------|------------|
| PRINCIPAL | GLORIA CECILIA TIRADO<br>TOBON<br>DESIGNACION | 42.986.274 |
|-----------|-----------------------------------------------|------------|

## CERTIFICADO UNICO NACIONAL

Por Acta No.007 del 28 de noviembre de 1997, de la Junta de Socios, protocolizada mediante escritura pública No. 2194 del 16 de diciembre de 1997, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 1998, en el libro 9o., folio 89, bajo el No.621.

|          |                           |            |
|----------|---------------------------|------------|
| SUPLENTE | BLANCA LILIA TIRADO TOBON | 42.983.183 |
|          | DESIGNACION               |            |

Por Acta No.007 del 28 de noviembre de 1997, de la Junta de Socios, protocolizada mediante escritura pública No. 2194 del 16 de diciembre de 1997, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 1998, en el libro 9o., folio 89, bajo el No.621.

|          |                       |            |
|----------|-----------------------|------------|
| SUPLENTE | FABIO E. TIRADO TOBON | 15.349.455 |
|          | DESIGNACION           |            |

Por Acta No.007 del 28 de noviembre de 1997, de la Junta de Socios, protocolizada mediante escritura pública No. 2194 del 16 de diciembre de 1997, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 1998, en el libro 9o., folio 89, bajo el No.621.

|          |                       |            |
|----------|-----------------------|------------|
| SUPLENTE | JAIME H. TIRADO TOBON | 71.578.468 |
|          | DESIGNACION           |            |

Por Acta No.007 del 28 de noviembre de 1997, de la Junta de Socios, protocolizada mediante escritura pública No. 2194 del 16 de diciembre de 1997, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 1998, en el libro 9o., folio 89, bajo el No.621.

## CERTIFICA

## REVISORES FISCALES

| CARGO                    | NOMBRE                      | IDENTIFICACION |
|--------------------------|-----------------------------|----------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | MARTHA LUCIA GOMEZ GONZALEZ | 25.097.516     |
|                          | DESIGNACION                 |                |

Por Acta No. 6 del 10 de marzo de 1997, de la Junta de Socios, registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 1997, en el libro 9o., folio 353, bajo el No.2466.

|                         |                              |            |
|-------------------------|------------------------------|------------|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | ZULMA BEATRIZ GÓMEZ GONZALEZ | 25.095.882 |
|-------------------------|------------------------------|------------|

## CERTIFICADO UNICO NACIONAL

## DESIGNACION

Por acta número 9 del 29 de noviembre de 2004, de la asamblea de accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2004, en el libro 9, bajo el número 13475.

## CERTIFICA

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICION AL REPRESENTANTE LEGAL: Le está prohibido al representante legal principal y suplente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener para sí, en cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía para sus obligaciones personales o de otros terceros.

Que dentro de las funciones de la Asamblea General de Accionistas, está:

Autorizar la adquisición de acciones de la compañía, con fondos tomados de las utilidades y siempre que las acciones estén totalmente liberadas y determinar de acuerdo con la ley la destinación posterior que debe dárseles.

Que dentro de las funciones de la Junta Directiva, está:

Autorizar la constitución o supresión de sucursales o agencias.

## CERTIFICA

PODER: Que mediante escritura pública No. 5136 del 20 de octubre de 1998 de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 1999, en el libro 5o., folio 4, bajo el No. 27, le fue conferido Poder amplio y suficiente al doctor EFRAIN RUBIO P. identificado con la C.C. 79.052.341, para que represente a la sociedad ante las respectivas oficinas o autoridades de la República de Colombia, en todas las gestiones necesarias con el fin de obtener registros sanitarios para la importación y venta de los productos varios distribuidos por la sociedad en cuestión. Y en general para que pueda intervenir en todos los asuntos relacionados con los productos mencionados en que el poderdante pueda tener interés.

En consecuencia queda facultado para elevar solicitudes, interponer recursos, solicitar modificaciones, correcciones, abonar todos los impuestos, efectuar cualquier otro pago determinado por la ley y para que tomen todas las medidas que consideren convenientes para el resguardo de los intereses del poderdante. Así mismo queda facultado para recibir documentos y valores, notificarse de providencias, transigir, desistir, sustituir el presente mandato y revocar dichas

## CERTIFICADO UNICO NACIONAL

sustituciones.

## CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Calle 23 43 A 100 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

## CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

armoc@armocsa.com

administracion@armocsa.com

## CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad,

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La firma digital a nombre del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia y la stampa cronológica contenidas en este certificado se encuentran emitidas por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999 para la validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto usted no encontrará en este documento su representación grafica; la firma digital y stampa cronológica que acompañan este documento las podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

CERTIFICADO UNICO NACIONAL

Medellín, Abril 06 de 2015

Hora: 2:53 PM ✓



**ARMOC S.A.S.**  
IMPORTADORES Y DISTRIBUIDORES  
DE DISPOSITIVOS Y EQUIPOS  
NIT. 811.001.723-3



## FORMULARIO N° 5 OFERTA ECONÓMICA

**REF: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 063 de 2015**

Referencia: Presentación de propuesta convocada por el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE INSUMOS-MÉDICO QUIRÚRGICOS DE OXIGENACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR"**

El suscrito **JUAN GUILLERMO TIRADO TOBÓN**, en representación de **ARROW MEDICAL S.A.S.**, de conformidad con lo establecido en la invitación Pública de mínima N° 006 de 2015, cuantía del proceso de selección, adelantado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, presento oferta de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración de la orden de compra que es objeto el presente proceso y, en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionaron en la Invitación pública, bajo las características técnicas establecidas para tales fines, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto, por un valor total de: **Tres millones ochocientos noventa y dos seiscientos doce mil pesos (\$3.892.612 pesos) M/CTE, INCLUIDO IVA**

### CUADRO DE PRECIOS

| N° ITEM | CÓDIGO INTERNO | DESCRIPCIÓN                                                        | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO OFERTADO | VALOR IVA 16% | VALOR TOTAL UNITARIO TOTAL OFERTADO |
|---------|----------------|--------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------|---------------|-------------------------------------|
| 1       | 1196490630     | OXIGENADORES DE MEMBRANA PARA ADULTO CON FILTRO Y TUBERÍA ARTERIAL | UNIDAD           | \$ 1.314.000            | \$ 210.240    | \$ 1.524.240                        |
| 2       | 1196490683     | OXIGENADORES DE MEMBRANA PEDIÁTRICO CON FILTRO Y TUBERÍA ARTERIAL  | UNIDAD           | \$ 1.369.000            | \$ 219.040    | \$ 1.588.040                        |





**ARMOC S.A.S.**

IMPORTADORES Y DISTRIBUIDORES  
DE DISPOSITIVOS Y EQUIPOS

NIT. 811.001.723-3



|                    |            |                                              |        |            |           |              |
|--------------------|------------|----------------------------------------------|--------|------------|-----------|--------------|
| 3                  | 1196491023 | HEMOCONCENTRADOR<br>ADULTO O PEDIÁTRICO      | UNIDAD | \$ 285.000 | \$ 45.600 | \$ 330.600   |
| 4                  | 1196491024 | CONECTORES                                   | UNIDAD | \$ 11.000  | \$ 1.760  | \$ 12.760    |
| 5                  | 1196490132 | HEMOCONCENTRADOR<br>PEDIÁTRICO O<br>NEONATAL | UNIDAD | \$ 285.000 | \$ 45.600 | \$ 330.600   |
| TOTAL DE LA OFERTA |            |                                              |        |            |           | \$ 3.786.240 |

**JUAN GUILLERMO TIRADO TOBON**  
C.C. No 70.113.606  
Representante Legal

